PROCESO CAS Nº 689-2014-ANA **COMISION ESPECIAL**

2DA. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) SUB DIRECTOR DE GESTION DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

y Riego

Contratar los servicios de Un (01) SUB DIRECTOR DE GESTION DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Ministerio de Agricultura

Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	 Experiencia no menor de cinco (05) años en el sector público y privado Experiencia en el tema hídrico no menor de tres (03) años en cargos de responsabilidad o de asesoría en el sector público o privado.
Competencias (2)	 Asertividad Responsabilidad Trabajo en equipo Tolerancia a la Presión Orientación a los Resultados. Liderazgo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Título Universitario Biología, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Sanitaria o Ciencias del Medio Ambiente Con Colegiatura y Habilitación Vigente.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Cursos de especialización profesional, postgrado y/o diplomados relacionadas al cargo. Capacitación en Gestión Integrada de Recursos Hídricos y legislación en recursos hídricos
Requisitos para el puesto o cargo (5)	 Conocimiento de Computación a nivel intermedio

Autoridad Nacional del Agua

Nota:

- Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no acrediten que cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.
- 2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- ➤ Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnico administrativas y de aplicación de normas y procedimientos del área funcional a su cargo.
- Conducir acciones de vigilancia y fiscalización para asegurar la protección del agua y su uso sostenible de los recursos hídricos.
- Supervisar a las Administraciones Locales de Agua en el cumplimiento de las normas y programas en materias de protección de la calidad de los recursos hídricos y otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúsos de aguas residuales tratadas.
- Realizar informes técnicos para el ejercicio de la facultad sancionadora por infracción a la normatividad en materia de aguas, previo informe de la Administración Local de Agua, así como los que permitan resolver los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones administrativas que se expidan.
- ➤ Implementar los procedimientos para la vigilancia y fiscalización de la calidad de los recursos hídricos.
- Coordinar la planificación del monitoreo de la calidad de los recursos hídricos y la aplicación del Protocolo para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos.
- Coordinar la evaluación de las solicitudes de Autorización de Reúso de Aguas Residuales Tratadas y las acciones que se realicen durante el proceso.
- Participar en los grupos de trabajo multisectoriales formados para la atención de la problemática de la calidad de los recursos hídricos.
- > Realizar otras funciones que asigne el Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre de 2014
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESOO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria	11 de julio de 2014	Secretaria General	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	25 de julio del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
CON	OCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	31 de octubre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro – Lima	07 de noviembre del 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario	
SELE	CCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 10 al 13 de noviembre del 2014	Comisión de Selección	
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	14 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
5	Entrevista: Jr. Jaime Troncoso N° 488 - Puerto Maldonado – Tambopata Madre de Dios	Del 17 al 19 de noviembre del 2014	Comisión de Selección	
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	20 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
SUSC	RIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 21 al 27 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	
8	Registro del Contrato	28 de noviembre del 2014	Unidad de Recursos Humanos	

Autoridad Nacional del

Agua

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Autoridad Nacional del

Agua

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
 a. Formación académica b. Experiencia General c. Experiencia Específica d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados. 	13 % 19 % 25 %	5 10 15	9 13 18
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de **declaración jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en <u>un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja)</u> en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores: AUTORIDAD NACIONAL E Atte. <u>COMISION ESPECIA</u>		
	PROCESO CAS Nº : NOMBRES Y APELLIDOS:	
	DNI N° :	······································

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

3. Los postulantes **NO** podrán presentarse a más de 02 de convocatorias vigentes en simultáneo.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

Autoridad Nacional del

Agua

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada



(FORMATO)

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

'o,, identificado (a) con Document lacional de Identidad N°y con domicilio en
DECLARO BAJO JURAMENTO:
Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, par contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
• Que no registro sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público.
 Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado, distinto la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y de resultar ganador de presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo d contratación administrativa de servicios.
Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y de encontrarme en alguno de lo mpedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso d elección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones legale ue correspondiere ¹ .
ima, de del 2014.
irma:
lombre y Apellido:
DNI:

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 427º y el artículo 438º del Código Penal, prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.